

0069



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412 - 2026-MPHCO-A

Huánuco,

11 1 AGO 2026

VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 00752; Por la Incorporación de Ingresos, **DEL SALDO DE BALANCE VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de financiamiento de **13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** según R.A. N° y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a los establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2026", cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 829-2025-MPHCO/A del 23 de diciembre del 2025 promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026.

Que, mediante el Informe N° 1553-2026-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 11 de agosto de 2026, la Oficina de Presupuesto, solicita la emisión de resolución de alcaldía para aprobar la nota N° 00752 de tipo 2 por la incorporación de ingresos, del saldo de balance - vía créditos suplementarios de la FTE. FTO. 13 donaciones y trasferencias.

De conformidad a la Ley N° 32513 - 2026 "Ley Presupuesto del Sector Publico para el año 2026".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2026 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 270,000.00 DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES** por la Fuente de Financiamiento (**13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u>S/ 270,000.00</u>
GÉNÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>S/ 270,000.00</u>
TOTAL PLIEGO			<u>S/ 270,000.00</u>

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 00752; emitidas en el mes de agosto de 2026.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN ANTONIO DORA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 26 AGO. 2026

Ang. DALLI CARVA HERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA